



LAGUNA BLANCA, 31 de Agosto del 2017

N° 369 /.- (SECCION "B") VISTOS: La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y DFL 250 que aprueba el reglamento de compras y contrataciones públicas y sus modificaciones; El Decreto Alcaldicio N°271 (Sección "D") de fecha 25 de Agosto de 2017, que designa Secretaria Municipal subrogante a la funcionaria Doña Elena Zúñiga Cárcamo; El Decreto Alcaldicio N° 442/2016 (SECCION "A") que Aprueba el Manual y Reglamento de Procedimientos de Adquisiciones; La Solicitud de adquisiciones de materiales y/o artículos de consumo N°45/2017; emitida por la Secretaria Municipal (S); Cotización del proveedor Soc. Comercial Nocera y Cía. Ltda; Certificado de habilidades para ofertar y contratar con el Estado, emitido por el registro oficial de Chilecompra; En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican, y el acta de constitución del concejo municipal de Laguna Blanca de fecha 6 de Diciembre de 2016.

D E C R E T O

1.- APRUÉBASE, la adquisición de Materiales de Terciopelo para área municipal, con el proveedor, **SOC. COMERCIAL NOCERA Y CIA. LTDA.**, de acuerdo al artículo N° 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

2.- EMÍTASE, la respectiva orden de compra al proveedor **SOC. COMERCIAL NOCERA Y CIA. LTDA.**, RUT 82.120.700-2, ubicado en Bories #539-525 en la ciudad de Punta Arenas.

3.- IMPÚTESE, el gasto a la cuenta presupuestaria de operaciones, asignada para el año 2017, área Municipal, 215.22.02.001 **"TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES"**, por un monto total que asciende a **\$62.880.- (sesenta y dos mil ochocientos ochenta pesos) iva incluido.**

4.- INFORMESE, al Departamento de Administración y Finanzas para conocimiento y trámite a seguir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.



ELENA MARION ZUÑIGA CARCAMO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
COMUNA LAGUNA BLANCA



ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / EMZC / jgm
DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Control
- Antecedente
- Archivo